

ASTURIAS

Despropósito ¿planeado?

EL PASADO 10 de octubre saltaban las alarmas en algunas organizaciones sindicales que van de la mano de la Administración en el controvertido “pago a cuenta” y su, unilateralmente impuesto, vínculo con la carrera profesional. Sin embargo, en CCOO veíamos abierta una puerta para la apertura de negociación y el logro de nuestra reivindicación, el pago directo (sin firma alguna) de las cantidades comprometidas para “todos los empleados públicos con cinco años de antigüedad”.

Todo ello acontece al hacerse público el auto del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, que en su parte dispositiva decide “acordar la medida cautelar de suspensión del acto impugnado en la pieza principal”. Este acto se refiere a la “suspensión del procedimiento de solicitud de incorporación a la carrera y desarrollo profesional...”.

El procedimiento a que se refiere es la Resolución de 18 de mayo, que fija el procedimiento para el acceso al “Pago a cuenta” que deviene del Acuerdo firmado el 27 de diciembre de 2006. En dicha Resolución nos encontramos con exigencias que suponen un claro incumplimiento del Acuerdo: solamente se aplica a los funcionarios de carrera, con cinco años de experiencia en Asturias, que deben aceptar una carrera docente desconocida y someterse a una evaluación del desempeño ignorada que puede suponer la devolución del dinero percibido. A partir de ese día, CCOO ha dedicado gran parte de su acción sindical a pedir el cumplimiento íntegro del Acuerdo y a denunciar la Resolución.

Otras organizaciones sindicales dedican a la Administración y publicidad a su Resolución, apoyándola incondicionalmente, olvidándose de una parte importante de colectivos de trabajadores y trabajadoras, y aplaudiendo el contrato individual, en detrimento de la negociación colectiva. Son las mismas que en estos momentos nos están acusando a quienes defendimos públicamente el acatamiento del Acuerdo, en los pocos ámbitos de negociación que nos dejaron y también en la calle, de poner en peligro el cobro de las cantidades comprometidas.

La culpable directa de la suspensión es la Administración, por la imposición de una Resolución chapucera, que incumple el Acuerdo y que, como ya habíamos denunciado, no soporta el primer envite jurídico (y le quedan algunos más). Y subsidiariamente, las organizaciones que desde el primer día respaldaron sin ninguna crítica dicha Resolución y no informaron del peligro a la afiliación, lanzándola a una firma ciega.

Este despropósito nos hace pensar si no sería todo bien planificado, si en realidad la Administración, desde el primer momento, no tenía la intención de no abonar cantidad alguna al funcionariado, si no era todo mera publicidad electoral. ¿Cómo sí no se explica que no se haya presentado escrito de oposición? Pero aún estamos a tiempo. Desde CCOO llamamos a la cordura. A la Administración, para que corrija el desaguizado con un nuevo procedimiento, sin más requisitos que los del Acuerdo de diciembre. Y, si ésta no entra en razones, a todas las organizaciones sindicales, a trabajadores y trabajadoras, hayan firmado o no, para exigir su cumplimiento en las mesas de negociación o en la calle.